

**JUNTA ELECTORAL NACIONAL
PARTIDO JUSTICIALISTA**

RESOLUCIÓN Nº 3

Buenos Aires, 6 de agosto de 2024.

VISTO:

La convocatoria realizada por el Consejo Nacional Federal para las elecciones internas del próximo 17 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en curso el cronograma electoral, y deviene necesario cumplimentar en tiempo y forma con la publicación del registro de electores afiliados al Partido Justicialista en los veinticuatro distritos del país. (art. 3 inc. a. del reglamento electoral).

Que para tal fin es menester solicitar al Juzgado Federal Nº 1 de Capital Federal – Secretaría Electoral, se arbitren las medidas necesarias para que cada una de las jurisdicciones remita los padrones de afiliados al Partido Justicialista.

POR ELLO, LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA

RESUELVE

Artículo 1º: Solicitar al Juzgado Federal Nº 1 de la Capital Federal – Secretaría Electoral el registro de afiliados al Partido Justicialista de cada uno de los distritos electorales del país, a fin de cumplimentar en tiempo y forma con las exigencias del reglamento electoral (artículo 3º inc. a).

Artículo 2º: Encomendar a los apoderados partidarios las diligencias pertinentes para tal fin.

Artículo 3º: De forma.